



366/2024, de 17 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001716

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000015, por importe de 1.089,00 euros, correspondiente a la partida "Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural correspondiente al ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)", dotada con un crédito de pago de 371.740,70 euros. Dicha partida está financiada en el marco del Plan Interinstitucional de Inversiones.

Para la ejecución del proyecto "Araba Reserva del Agua-Biodiversidad", el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural va a adquirir un vehículo de segunda mano para el transporte de animales, por importe de 1.089,00 euros, IVA incluido.

El artículo 7 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el carácter de los créditos, establece en su apartado f) que los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí, salvo los correspondientes al Plan Interinstitucional de Inversiones, que tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que se aprueben.

Dado que la adquisición del vehículo debe imputarse al concepto 624 "Elementos de transporte", por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 1.089,00 euros de la partida "40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)" a la partida "40209.G/172401/62401401 Vehículos y Remolques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de mil ochenta





y nueve euros (1.089,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida “40209.G/172401/62401401 Vehículos y Remolques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



327/2024, de 4 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000026

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Programa BILDUZ CCASA CCA”, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Mediante Acuerdo 140/2024, de 19 de marzo, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2024, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A., como gestión directa, la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos aprobadas en el Plan de Proyectos, incluido el mantenimiento de aplicaciones comunes y la prestación de servicios de carácter anual.

Entre los proyectos incluidos en dicho Plan se encuentra el mantenimiento anual de las aplicaciones “Bilduz”, por importe de 158.000,00 euros, que se financia con cargo a la partida “20100.G/932201/64100218 Programa BILDUZ CCASA CCA”.

En relación a dicho proyecto, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. indica, en informe de 21 de mayo, que el coste previsto de dichos trabajos asciende a 323.000,00 euros.

Por ello, con el objeto de dotar la partida con el importe necesario, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 165.000,00 euros, siendo las partidas origen la “20200.G/931200/22699204 Otros Gastos”, por importe de 15.000,00 euros, y la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, por importe de 150.000,00 euros, y siendo la partida destino la “20100.G/932201/64100218 Programa BILDUZ CCASA CCA”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000047 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo la partida destino la “20100.G/932201/64100218 Programa





BILDUZ CCASA CCA”, y siendo la partida origen la “20200.G/931200/22699204 Otros Gastos”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), siendo la partida destino la “20100.G/932201/64100218 Programa BILDUZ CCASA CCA”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



329/2024, de 4 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000028

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Hoja de Ruta Descarbonización Economía Alavesa” en las anualidades 2024 y 2025, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación.

El Departamento de Desarrollo Económico e Innovación tiene previsto contratar una asistencia técnica que desarrolle una hoja de ruta para la descarbonización de los sectores productivos del Territorio Histórico de Álava, por importe de 120.000,00 euros, de los cuales 60.000,00 euros corresponden a cada una de las anualidades 2024 y 2025.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico e Innovación para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, no existe partida adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito en las anualidades 2024 y 2025.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 60.000,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “15101.G/433152/22799164 Hoja de Ruta Descarbonización Economía Alavesa” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.
- Creación de crédito de compromiso, por importe de 60.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/22799164 Hoja de Ruta Descarbonización Economía Alavesa”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de sesenta





mil euros (60.000,00 euros), siendo la partida destino la “15101.G/433152/22799164 Hoja de Ruta Descarbonización Economía Alavesa”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S04/2024/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de sesenta mil euros (60.000,00 euros), correspondiente la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/22799164 Hoja de Ruta Descarbonización Economía Alavesa”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



352/2024, de 11 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000029

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “NGEU Producto Turístico Paisajes Mineros” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “30502.G/432300/22706316 NGEU Producto Turístico Paisajes Mineros”, dotada con 18.150,00 euros.

Esta actuación está enmarcada dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, dentro del Componente “C.14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico” y la medida “C14.II Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad”, y está financiada al 100%.

En la cláusula cuarta del convenio entre la Administración General del País Vasco y la Diputación Foral de Álava para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales y Vía Verde del Vasco Navarro, se indica que dicha actuación se ejecutará íntegramente en la anualidad 2025.

Por ello, y dado que dicha partida no cuenta con dotación económica en la anualidad 2025, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 18.150,00 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “30502.G/432300/22706316 NGEU Producto Turístico Paisajes Mineros”.
- El excedente generado en la anualidad 2024, por importe de 18.150,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava





para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de dieciocho mil ciento cincuenta euros (18.150,00 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “30502.G/432300/22706316 NGEU Producto Turístico Paisajes Mineros”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de dieciocho mil ciento cincuenta euros (18.150,00 euros), siendo la partida origen la “30502.G/432300/22706316 NGEU Producto Turístico Paisajes Mineros”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



355/2024, de 11 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000030

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Plan de Auditorías. Entidades Externas 2024” en la anualidad 2025, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “20200.G/931200/22706217 Plan de Auditorías. Entidades Externas 2024”, dotada con 10.285,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos va a contratar el servicio de auditoría para realizar el control financiero de las entidades externas al sector público foral incluidas en el Plan de Auditorías 2024, por un presupuesto base de licitación de 10.285,00 euros, de los cuales 4.114,00 euros corresponden a la anualidad 2024 y 6.171,00 euros a la anualidad 2025.

Por ello, y dado que dicha partida no dispone de dotación económica en la anualidad 2025, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 6.171,00 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “20200.G/931200/22706217 Plan de Auditorías. Entidades Externas 2024”.
- El excedente generado en la anualidad 2024, por importe de 6.171,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante





redistribución de crédito por importe de seis mil ciento setenta y un euros (6.171,00 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “20200.G/931200/22706217 Plan de Auditorías. Entidades Externas 2024”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de seis mil ciento setenta y un euros (6.171,00 euros), siendo la partida origen la “20200.G/931200/22706217 Plan de Auditorías. Entidades Externas 2024” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



356/2024, de 11 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000031

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “40207.G/452401/60902415 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”, dotada con un crédito de pago de 5.630.332,96 euros.

Con cargo a dicha partida, mediante Acuerdo 751/2023, de 21 de noviembre, se aprobó la adjudicación de las obras del “Proyecto actualizado de renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones del Gorbea y la arqueta del alto de Ascargán”, por importe de 3.844.905,67 euros, de los cuales 480.000,00 euros correspondían a la anualidad 2023 y 3.364.905,67 euros a la anualidad 2024.

La firma del contrato tuvo lugar el 18 de diciembre de 2023, por lo que no se pudo firmar el acta de comprobación de replanteo en el ejercicio 2023, no ejecutándose ningún gasto en ese ejercicio.

El Servicio de Calidad Ambiental, en informe de fecha 15 de mayo de 2024, indica que la empresa adjudicataria ha remitido el programa de trabajos correspondiente al mencionado proyecto, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Euros
2024	3.634.819,95
2025	210.085,72
Total	3.844.905,67

Además, procede efectuar una retención de crédito del 10 % del importe de adjudicación, esto es, 384.490,57 euros, en la anualidad 2025.

Por ello, dado que la partida “40207.G/452401/60902415 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2025, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 594.576,29 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “40207.G/452401/60902415 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 594.576,29 euros, como consecuencia





de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de quinientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y seis euros veintinueve céntimos (594.576,29 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “40207.G/452401/60902415 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de quinientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y seis euros veintinueve céntimos (594.576,29 euros), siendo la partida origen la “40207.G/452401/60902415 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



350/2024, de 11 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000032

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos diversas partidas, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, solicitados por los Departamentos de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural y de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

El Consejo de Gobierno Foral aprobó, mediante Acuerdo 722/2023, de 14 de noviembre, el Proyecto de Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2024, que incluía los Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, de los organismos autónomos forales, de las sociedades mercantiles forales, de las fundaciones forales, entidades públicas empresariales y consorcios forales del sector público foral administrativo, empresarial y fundacional del Territorio Histórico de Álava.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno Foral aprobó, mediante Acuerdo 824/2023, de 14 de diciembre, la retirada de las Juntas Generales de Álava del proyecto de norma foral de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para 2024, lo que determina la aplicación automática del régimen de prórroga presupuestaria a partir del 1 de enero de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81, apartado 1 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria.

La Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, establece en el capítulo VI del Título II cuál debe ser la cuantía de los créditos prorrogados y el régimen aplicable a la prórroga presupuestaria.

Asimismo, establece que el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos de la Diputación Foral de Álava podrá dictar las instrucciones oportunas y realizar las actuaciones precisas para garantizar el cumplimiento por los presupuestos prorrogados de los principios presupuestarios recogidos en el artículo 37 de la citada norma foral.

Por Acuerdo 11/2024, de 23 de enero, se aprobó la determinación de los créditos del Presupuesto del ejercicio 2023 de la Diputación Foral de Álava, prorrogados para el ejercicio 2024, y su cuantía, y los correspondientes créditos de compromiso, así como los del Instituto Foral de Bienestar Social, Instituto Foral de la Juventud y de Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

Posteriormente, mediante Acuerdo 168/2024, de 26 de marzo, se aprobó una nueva determinación de los créditos del Presupuesto del ejercicio 2023 de la Diputación Foral de Álava, prorrogados para el ejercicio 2024, y su cuantía, y los correspondientes créditos de compromiso, así como los





del Instituto Foral de Bienestar Social, Instituto Foral de la Juventud y de Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

En el caso del presupuesto de 2023 de la Diputación Foral de Álava prorrogado para el ejercicio 2024, su cuantía asciende a un importe total de 3.173.064.975,12 euros, y los correspondientes créditos de compromiso. En el Instituto Foral de Bienestar Social asciende a 243.868.720,32 euros, y los correspondientes créditos de compromiso, en el Instituto Foral de la Juventud a 6.999.110,31 euros, y en Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava a 16.355.844,69 euros.

Por su parte, las previsiones de ingresos para 2024 son de 3.192.147.855,71 euros para la Diputación Foral de Álava, 243.868.720,32 euros para el Instituto Foral de Bienestar Social, 6.999.110,31 euros para el Instituto Foral de la Juventud, y 16.355.844,69 euros para Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

En los estados de ingresos de los presupuestos de los Organismos Autónomos Forales se incluyen transferencias internas para su financiación por importe de 198.056.488,03 euros en el Instituto Foral de Bienestar Social, de 5.216.910,31 euros en el Instituto Foral de la Juventud y de 16.262.442,25 euros en Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

En consecuencia, existe una diferencia entre los créditos de gastos prorrogados y los ingresos previstos en la Diputación Foral de Álava y en los Organismos Autónomos Forales de 19.082.880,59 euros.

En el ejercicio de sus competencias, mediante Resolución 714/2024, de 2 de febrero, el Director de Finanzas y Presupuestos aprobó la Instrucción Contable 2/24, sobre la aplicación de la prórroga presupuestaria, al objeto de regular los criterios para la actualización de la cuantía de determinados créditos de gasto, prorrogados de acuerdo a la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria.

En el punto 2 de la citada Instrucción Contable se establece lo siguiente:

1. *Podrán dotarse mediante las oportunas habilitaciones de crédito, que se financiarán con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, las siguientes actuaciones:*
 - a) *La actualización de los importes correspondientes a contratos o convenios de colaboración que impliquen la revisión y/o actualización del precio y/o costes.*
 - b) *La actualización de los créditos destinados a financiar servicios cuya prestación no se haya desarrollado en su totalidad en el ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue.*
 - c) *La actualización de las prestaciones económicas de devengo periódico correspondientes a transferencias a familias gestionadas por el Instituto Foral de Bienestar Social.*
 - d) *La actualización de las transferencias a los organismos autónomos forales, así como de las dotaciones de crédito a las sociedades públicas forales, fundaciones forales y entes participados para la actualización de los importes correspondientes a contratos y/o convenios.*



2. Si durante la ejecución del presupuesto se pusiera de manifiesto que la cuantía de los créditos de gasto prorrogados es insuficiente para hacer frente al incremento de las retribuciones íntegras del personal funcionario, laboral y eventual y de los altos cargos de la Diputación Foral de Álava y de los Organismos Autónomos Forales, así como del personal del resto de entidades del sector público Foral, se podrá habilitar el crédito necesario, que se financiará con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados.

Mediante sendos Acuerdos 82/2024, de 27 de febrero, 102/2024, de 5 de marzo, y 190/2024, de 9 de abril se aprobaron diversos expedientes de modificación presupuestaria, por importe total de 9.237.612,63 euros, para dotar de fondos diversas partidas, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, que se han financiado con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, siendo la diferencia neta de 9.845.267,96 euros.

Por Acuerdo 309/2024, de 23 de mayo, se ha aprobado el Proyecto de Norma Foral de Medidas Complementarias al presupuesto vigente para 2024, que aprueba, entre otros, la creación de un crédito adicional por importe de 9.740.962,16 euros.

La financiación del crédito adicional se realizará con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, resultando así una diferencia neta de 104.305,80 euros.

Dado que en los Departamentos de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural y de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias es imprescindible realizar una habilitación de crédito para poder completar los créditos iniciales prorrogados, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, y que existe un exceso de ingresos previstos para el ejercicio 2024 respecto a los gastos del ejercicio 2023, prorrogados para 2024, por los citados departamentos se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 34.209,62 euros, en las siguientes partidas del estado de gastos y en base a las siguientes actuaciones:

- Por la actualización de los importes correspondientes a contratos o convenios de colaboración que impliquen la revisión y/o actualización del precio y/o costes:

	<u>Euros</u>
“50102.G/453500/60900501 N-124 Punto Kilométrico 25,50 al 28,00. CCA”	11.348,55

- Por la actualización de los créditos destinados a financiar servicios cuya prestación no se haya desarrollado en su totalidad en el ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue:

	<u>Euros</u>
“40207.G/162400/22799433 Transporte y Tasas Gestión Residuos”	22.861,07

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.



En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/000000030 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de once mil trescientos cuarenta y ocho euros cincuenta y cinco céntimos (11.348,55 euros) en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/60900501 N-124 Punto Kilométrico 25,50 al 28,00. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/000000044 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de veintidós mil ochocientos sesenta y un euros siete céntimos (22.861,07 euros) en la partida del estado de gastos “40207.G/162400/22799433 Transporte y Tasas Gestión Residuos”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



380/2024, de 25 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002997

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S04/2024/0000000014, por importe de 41.879,98 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Convenio Educación Tributaria 2025-2027” en las anualidades 2026 y 2027, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

La Diputación Foral de Álava tiene previsto suscribir un convenio de colaboración con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y con las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa para el desarrollo de un programa educativo consistente en la implantación de una unidad didáctica común sobre economía y fiscalidad en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante los cursos 2025-2026 y 2026-2027.

En la cláusula cuarta de dicho convenio, se establece que la Diputación Foral de Álava se compromete a realizar una aportación de 20.105,09 euros en la anualidad 2026 y 21.774,89 euros en la anualidad 2027.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito en las anualidades 2026 y 2027.

A tal efecto, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la creación de crédito de compromiso, por importe de 41.879,98 euros, de los cuales 20.105,09 euros corresponden a la anualidad 2026 y 21.774,89 euros a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos de nueva creación “20100.G/932201/64090202 Convenio Educación Tributaria 2025-2027”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S04/2024/0000000014 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuarenta y un mil ochocientos setenta y nueve euros noventa y ocho céntimos (41.879,98 euros), de





los cuales 20.105,09 euros corresponden a la anualidad 2026 y 21.774,89 euros a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos de nueva creación “20100.G/932201/64090202 Convenio Educación Tributaria 2025-2027”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



351/2024, de 11 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002727

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000053, por importe de 110.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Material Sanitario", solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 110.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40102.G/419402/22199405 Material Sanitario" para contratar el suministro de la vacuna contra la lengua azul bivalente de los serotipos S4 y S5, por un presupuesto máximo de 110.000,00 euros, IVA incluido.

La partida origen de la transferencia, la "40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000053 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento diez mil euros (110.000,00 euros), siendo la partida destino la "40102.G/419402/22199405 Material





Sanitario” y siendo la partida origen la “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



325/2024, de 10 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Calidad Ambiental
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002844

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000054, por importe de 12.228,05 euros, para dotar de fondos la partida "Adquisición de Terrenos para Plantas de Residuos".

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 12.228,05 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino 40207.G/162400/60000405 "Adquisición de Terrenos para Plantas de Residuos" para atender los gastos derivados del contrato de reserva de la parcela para la futura planta de voluminosos.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

						Importe (euros)
2024	40207.G/162400/60902406	Proyectos y Obras	PRU	2017-2030		12.228,05
		CCA				

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000054 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doce mil doscientos veintiocho euros cinco céntimos (12.228,05 euros), siendo la partida destino





40207.G/162400/60000405 “Adquisición de Terrenos para Plantas de Residuos” y siendo la partida origen 40207.G/162400/60902406 “Proyectos y Obras PRU 2017-2030 CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Amaia Barredo Martín

Jasangarritasuna, Nekazaritza eta Natura
Ingurune Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y
Medio Natural

M. José Madeira García

Natura Ingurunearen Zuzendaria
Directora de Medio Natural



174/2024, de 11 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Patrimonio Histórico-arquitectónico
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001344

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000055, por importe de 90.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Estudios Proyectos Patrimonio Histórico".

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 90.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70109.G/336702/64000704 Estudios Proyectos Patrimonio Histórico" para atender los gastos por la realización de varios estudios en el patrimonio histórico-arquitectónico previstos hasta fin de ejercicio.

La partida origen de la transferencia, la "70109.G/336702/689000702 Intervenciones Patrimonio Histórico-Arquitectónico", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000055 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de noventa mil euros (90.000,00 euros), siendo la partida destino la "70109.G/336702/64000704 Estudios Proyectos Patrimonio Histórico", y la partida origen la "70109.G/336702/689000702 Intervenciones Patrimonio Histórico-Arquitectónico".

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

María Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura Zuzendaria
Directora de Cultura





365/2024, de 19 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Sec. Técnica de Infraest. Viarias y Movilidad
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000216

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000058, por importe de 21.780,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "NGEU Puestos Móviles DSRC".

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 21.780,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "50201.G/441500/62301500 NGEU Puestos Móviles DSRC" para atender los gastos derivados de la licitación del suministro de puestos móviles DSRC para la teledetección temprana de posibles manipulaciones o usos indebidos del tacógrafo.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "50201.G/441500/63690500 Elementos de Transporte".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000058 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava de 2023, prorrogado para 2024, por importe de veintiún mil setecientos ochenta euros (21.780,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la "50201.G/441500/62301500 NGEU Puestos Móviles DSRC" y siendo la partida origen la "50201.G/441500/63690500 Elementos de Transporte".

Vitoria-Gasteiz.

Jon Nogales Prieto
Mugikortasun Jasangarriaren eta Bide
Azpiegituren Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e
Infraestructuras Viarias

Patricia Pérez Aguirre
Mugikortasun eta Garraio zuzendaria
Directora de Movilidad y Transportes





37/2024, de 12 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000865

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000059, por importe de 65.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Emprender en Álava: Empresas".

Por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 65.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	Importe (euros)
2024 15101.G/433152/77000150 Emprender en Álava: Empresas	65.000,00

Para atender los gastos derivados de incrementar la convocatoria de Emprender en Álava 2024.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

	Importe (euros)
2024 15101.G/433152/47100151 Financiación a Empresas - Elkargi	65.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000059 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado a 2024, por importe de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 euros).

siendo la partida destino:

	Importe (euros)
2024 15101.G/433152/77000150 Emprender en Álava: Empresas	65.000,00

y siendo la partida origen:

	Importe (euros)
2024 15101.G/433152/47100151 Financiación a Empresas - Elkargi	65.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Saray Zárate Fernández de Landa
Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren
Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Desarrollo Económico e
Innovación

Ander Larrinaga Saiz
Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren
Zuzendaria
Director de Desarrollo Económico e Innovación



187/2024, de 20 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Deporte
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003020

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000061, por importe de 50.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Federaciones Deportivas. Convenios Deporte Escolar".

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 50.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70201.G/341700/22799702 Federaciones Deportivas. Convenios Deporte Escolar", para atender los gastos derivados de las actividades deportivas del programa de deporte escolar.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "70201.G/341700/48100701 Deporte Escolar".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000061 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida destino la "70201.G/341700/22799702 Federaciones Deportivas. Convenios Deporte Escolar" y siendo la partida origen la "70201.G/341700/48100701 Deporte Escolar".

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

Juan José Rojo Bazán
Kirol Zuzendaria
Director de Deporte





377/2024, de 25 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003047

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000063, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "Premios ODS9", solicitado por el Departamento de Diputado General.

Por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "02100.G/920021/47900026 Premios ODS9", para atender los gastos derivados de la convocatoria de los premios a las Buenas Prácticas en industrialización sostenible, energías limpias y ecodiseño.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "02100.G/439020/22706027 Plan Aiaraldea".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000063 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de diez mil euros





(10.000,00 euros) siendo la partida destino de nueva creación la “02100.G/920021/47900026 Premios ODS9”, y siendo la partida origen la “02100.G/439020/22706027 Plan Aiaraldea”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



192/2024, de 26 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Acción Cultural
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000885

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000069, por importe de 48.885,50 euros, para dotar de fondos la partida "Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural".

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 48.885,50 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70105.G/334700/47900705 Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural", para poder resolver la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de creación y difusión cultural en el Territorio Histórico de Álava y enclave de Treviño, año 2024.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

			Importe (euros)
2024	70105.G/334700/22609716	Fomento Acción y Creación Cultural	2.122,71
2024	70105.G/334700/48100721	Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural: Asociaciones	46.762,79

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000069 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024, por importe de cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco euros cincuenta céntimos (48.885,50 euros), siendo la partida





destino la “70105.G/334700/47900705 Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural” y siendo las partidas origen:

			Importe (euros)
2024	70105.G/334700/22609716	Fomento Acción y Creación Cultural	2.122,71
2024	70105.G/334700/48100721	Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural: Asociaciones	46.762,79

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

María Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura Zuzendaria
Directora de Cultura



328/2024, de 4 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001785

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000018, por importe de 97.836,07 euros, con destino al "Crédito Global", solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 97.836,07 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en la partida "40207.G/452401/60902418 Ciclo Integral Proyectos y Obras".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000018 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de noventa y siete mil ochocientos treinta y seis euros siete céntimos (97.836,07 euros), siendo la partida destino la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", y siendo la partida origen la





“40207.G/452401/60902418 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



331/2024, de 4 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002750

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000021, por importe de 275.929,79 euros, para dotar de fondos las partidas "Estudios e Informes Transportes", "Mantenimiento Sistemas Informáticos", "NGEU Generación Datos de Transporte" y "Plan Director Transportes y Movilidad Sostenible CCA" solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 275.929,79 euros, con el fin de dotar de fondos las siguientes partidas del programa "Movilidad y Transportes":

	<u>Importe (euros)</u>
"50201.G/441500/21900500 Mantenimiento Sistemas Informáticos"	152.186,21
"50201.G/441500/21900501 NGEU Generación Datos de Transporte"	313,00
"50201.G/441500/22706503 Estudios e Informes Transportes"	65.060,18
"50201.G/441500/22706505 Plan Director Transportes y Movilidad Sostenible CCA"	58.370,40

La partida origen de la transferencia es la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doscientos





setenta y cinco mil novecientos veintinueve euros setenta y nueve céntimos (275.929,79 euros), siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, y siendo las partidas destino:

	<u>Importe (euros)</u>
“50201.G/441500/21900500 Mantenimiento Sistemas Informáticos”	152.186,21
“50201.G/441500/21900501 NGEU Generación Datos de Transporte”	313,00
“50201.G/441500/22706503 Estudios e Informes Transportes”	65.060,18
“50201.G/441500/22706505 Plan Director Transportes y Movilidad Sostenible CCA”	58.370,40

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



357/2024, de 11 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002750

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000022, por importe de 462.269,79 euros, con destino al "Crédito Global" solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 462.269,79 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en las siguientes partidas:

	<u>Importe (euros)</u>
“50106.G/453501/60000505 Expropiaciones”	275.929,79
“50102.G/453500/61900500 Mejoras y Refuerzos de Firmes”	186.340,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y nueve euros setenta y nueve céntimos (462.269,79 euros) siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, y siendo las partidas origen





la “50106.G/453501/60000505 Expropiaciones”, por importe de 275.929,79 euros, y la “50102.G/453500/61900500 Mejoras y Refuerzos de Firmes”, por importe de 186.340,00 euros.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

353/2024, de 11 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000868

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000010, por importe de 20.386,33 euros, para dotar de fondos la partida "Expropiaciones Hidráulicas" solicitado por los Departamentos de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural y Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Por los Departamentos de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural y Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 20.386,33 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50106.G/453501/60000506 Expropiaciones Hidráulicas" para atender los gastos derivados de las expropiaciones a realizar para el "Proyecto de conexión del núcleo de Mezkiea con el sistema de abastecimiento de Salvatierra".

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "40207.G/452401/60000402 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de veinte mil trescientos ochenta y seis euros treinta y tres céntimos (20.386,33 euros) siendo la partida destino la





“50106.G/453501/60000506 Expropiaciones Hidráulicas”, y siendo la partida origen la “40207.G/452401/60000402 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

379/2024, de 25 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000768

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/000000011, por importe de 177.360,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "Ayuntamiento de Bernedo: Actuaciones de Conservación y Protección en el Castillo de Bernedo", solicitado por los Departamentos de Igualdad, Euskera y Gobernanza y de Cultura y Deporte.

Por los Departamentos de Igualdad, Euskera y Gobernanza y de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 177.360,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "70102.G/336700/65000702 Ayuntamiento de Bernedo: Actuaciones de Conservación y Protección en el Castillo de Bernedo" con el objeto de atender los gastos derivados de la rehabilitación del castillo de Bernedo, proyecto aprobado en la convocatoria de los Presupuestos Participativos 2024 de la Diputación Foral de Álava.

La partida origen de la transferencia es la "25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/000000011 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento setenta y siete mil trescientos sesenta euros (177.360,00 euros) siendo la partida destino de nueva creación la "70102.G/336700/65000702 Ayuntamiento de Bernedo: Actuaciones de Conservación y Protección en





el Castillo de Bernedo”, y siendo la partida origen la “25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

381/2024, de 25 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003021

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000013, por importe de 67.362,22 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "Expropiaciones Vía Verde Parque Lineal del Nervión" solicitado por los Departamentos de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural y Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Por los Departamentos de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural y Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 67.362,22 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "50106.G/453501/60000507 Expropiaciones Vía Verde Parque Lineal del Nervión" para atender los justiprecios de las expropiaciones de terrenos para acometer las obras del Parque Lineal del Nervión.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldo excedentario que permite ser transferido, son las siguientes:

	<u>Euros</u>
"40208.G/456400/62101405 Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa"	37.941,94
"40208.G/456400/64000402 Proyectos Medioambientales"	29.420,28

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000013 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de sesenta y siete mil trescientos sesenta y dos euros veintidós céntimos (67.362,22 euros), siendo la partida destino de nueva creación la "50106.G/453501/60000507 Expropiaciones Vía Verde Parque Lineal del Nervión", y siendo las partidas origen las siguientes:





	<u>Euros</u>
“40208.G/456400/62101405 Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa”	37.941,94
“40208.G/456400/64000402 Proyectos Medioambientales”	29.420,28

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



349/2024, de 12 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006270

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000014 por importe de 163.884,67 euros, correspondiente a la partida "Arquitectura: Eficiencia Energética CCA".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2023, prorrogado para el 2024, figura la partida "30308.G/920305/63200301 Arquitectura: Eficiencia Energética CCA", dotada con un crédito de pago de 163.884,67 euros.

Con cargo a dicha partida, mediante Acuerdo 686/2023, de 31 de octubre, se adjudicó el contrato para el suministro e instalación de una unidad enfriadora de agua sólo frío de condensación por aire de alta eficiencia y menor impacto ambiental, por importe de 163.884,67 euros y un plazo de ejecución de cinco meses.

Dado que dicho gasto debe imputarse en el subconcepto 63301 de "Instalaciones Técnicas", por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 163.884,67 euros, de la partida "30308.G/920305/63200301 Arquitectura: Eficiencia Energética CCA" a la partida de nueva creación "30308.G/920305/63301300 Arquitectura: Eficiencia Energética Instalaciones CCA".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000014 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado a 2024, por importe de ciento sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro euros sesenta y siete céntimos (163.884,67 euros) trasladando dicho importe de la partida "30308.G/920305/63200301 Arquitectura: Eficiencia Energética CCA" a





la partida de nueva creación “30308.G/920305/63301300 Arquitectura: Eficiencia Energética Instalaciones CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos